



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 116/2013

Número de resolución: 97R/2013

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO “ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL” INCLUIDO EN EL PROYECTO RED GRANADA**

Visto expediente *116/2013* del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de servicios para la realización del curso “Animación Turística y Sociocultural” incluido en el Proyecto Red Granada*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**ÚNICO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de *servicios para la realización del curso “Animación Turística y Sociocultural” incluido en el Proyecto Red Granada*, a la empresa **Ebone Servicios, Educación, Deporte S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un **importe total de 6.900 €** (estando exento de IVA), que se imputará a las siguientes partidas: 6.150 € a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799 denominada Imparticiones Docentes, y 750 € a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 2269960 denominada Material Didáctico, del presupuesto de 2013.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 11 de julio de 2013.**

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras,  
(BOP de 21 de marzo de 2013)**

**Juan Antonio Fuentes Gálvez**